



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER

Radicado: 687704089001-2018-00016-00

Veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Advertida la constancia secretarial, se dispone incorporar al expediente el informe pericial allegado el 22 de junio de 2023, emitido por la perita Nohora Beatriz Rodríguez Bayona, del cual se ordena correr traslado a las partes por el termino de tres (3) días, conforme lo regla el artículo 228 del CGP, para tal efecto, las partes podrán consultar el siguiente hipervínculo.

Link del informe pericial: [48- InformePericial2018-016Cumplido.pdf](#)

Por tanto, una vez agotado el trámite de traslado de la pericia, se fijará nueva fecha para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial y fijese en lugar visible de la sede judicial de este, en la forma y términos del artículo 295 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA